



Anexo N°4

Acta de supervisión y fiscalización del proyecto

En la ciudad de Arequipa, a los 04.días del mes de Setiembre del año 2025, se reunieron el(a) representante legal de la ONGD "CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL", señor(a) Geobana Elizabeth Bueno Tejada identificado(a) con DNI N° 29502281 con facultades vigentes, debidamente inscritas en el asiento correspondiente de la Partida Electrónica N° 01065199 del registro de personas jurídicas de la oficina registral de Arequipa, en adelante la ENTIDAD y el/la representante de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Sr. Gustavo Eduardo Vivanco Mackie identificado(a) con DNI N° 09879595 en adelante EL(A) SUPERVISOR(A), para suscribir la presente Acta, como parte del procedimiento de supervisión a la Intervención: "LAS FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTORES MEJORAN LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (CONTINUACIÓN)".

1. De la verificación documentaria

- Que, mediante **Carta N° 0553-2025-APCI/DFS** de fecha **23 de abril de 2025**, recibida el **25 de abril de 2025**, se notificó a la ENTIDAD el inicio de la acción de supervisión de la intervención *"Las familias de pequeños agricultores mejoran la producción de leche y la seguridad alimentaria (continuación)"*, correspondiente al periodo 01/01/2023 al 31/12/2024.
- Que, mediante **Carta N° 017-2025-CEDER** de fecha **08 de mayo de 2025**, la ENTIDAD dio respuesta a la notificación, adjuntando la documentación solicitada conforme al anexo indicado por la APCI en su carta de notificación.
- La Entidad ha adjuntando la información según Anexo 1.

2. De las reuniones de coordinación y las acciones de supervisión (describir fechas, lugares, participantes y los principales hechos evidenciados, así como documentación complementaria presentada).

El documento consigna las principales comunicaciones y gestiones realizadas en el marco de la supervisión de la intervención *"Las familias de pequeños agricultores mejoran la producción de leche y la seguridad alimentaria (continuación)"*, a cargo del supervisor Gustavo Eduardo Vivanco Mackie. Se registran correos electrónicos entre julio y agosto de 2025, mediante los cuales se presentó formalmente como supervisor, se solicitó la coordinación de reuniones y se pidió información financiera y técnica. La entidad ejecutora, CEDER, respondió proponiendo fechas y enviando detalles de comprobantes de los años 2020 al 2024 como sustento documental.



El 8 de agosto de 2025 se llevó a cabo una reunión de coordinación virtual en la que participaron Geobana Bueno (presidenta de CEDER), Mary Luz Peña (administradora del proyecto) y Javier Vilca (coordinador territorial). En esta reunión, el supervisor subrayó la importancia de la transparencia y el cumplimiento de compromisos, mientras que CEDER presentó el estado de ejecución financiera y los avances técnicos logrados en Huata y Coata. Se identificaron retos en la contrapartida local y en la superación de limitaciones sociales y climáticas, lo que llevó a acordar el fortalecimiento de mecanismos de control interno.

Posteriormente, el 16 de agosto de 2025 se realizaron visitas de campo a las localidades de Huata y Coata, con participación de autoridades locales, sociedad civil y 25 beneficiarios. Se verificó la instalación de sistemas productivos, almacenamiento de insumos y siembra de pastos, constatándose que varias actividades estaban parcialmente ejecutadas o pendientes. La revisión documental y gráfica complementó los hallazgos en campo, confirmando avances, pero también la necesidad de reforzar la oportunidad en la entrega de insumos y la capacitación asociada.

La supervisión concluyó señalando que, si bien las actividades estaban alineadas a los objetivos del proyecto, su impacto aún era limitado. Se recomendó reforzar la asistencia técnica, asegurar el uso efectivo de los insumos entregados y coordinar con autoridades locales para garantizar la sostenibilidad de los logros.

3. De la verificación de actividades ejecutadas (describir fechas, lugares, participantes y los principales hechos evidenciados).

Sobre la **verificación de tareas ejecutadas** en las localidades de Huata y Coata, en la región Puno. La supervisión estuvo dirigida a productores de leche, asociaciones y autoridades locales, utilizando entrevistas, visitas de campo, talleres participativos y registros técnicos. Se identificaron aproximadamente 300 productores beneficiarios directos y entre 7 y 13 asociaciones vinculadas al proyecto, así como la articulación con instituciones públicas como Agroideas y municipalidades.

Entre las **actividades verificadas** destacan la implementación de ensilado de forraje, la aplicación de sales minerales, el destete de crías y la adopción de Buenas Prácticas de Ordeño (BPO). Asimismo, se constató la incorporación progresiva de tecnologías como ordeñadoras mecánicas, motoguadañas y picadoras, además de la construcción de establos y espacios de ordeño. También se evidenció el fortalecimiento de siete plantas queseras que diversificaron su producción hacia quesos maduros y yogurt, la instalación de entre 59 y 73 biohuertos familiares, y el uso extendido de biol y biosidas en los cultivos.

El análisis estratégico concluye que todas las actividades verificadas son **relevantes y alineadas a los objetivos del proyecto**, ya que contribuyen al incremento de la productividad lechera, la diversificación alimentaria y el fortalecimiento organizativo. La secuencia de implementación es lógica: primero se asegura la base productiva (forrajes y biohuertos), luego se mejoran las prácticas de manejo ganadero, seguidamente se incorporan tecnologías y equipos, y finalmente se fortalece la transformación en plantas queseras y la



organización para acceder a mercados. Este orden escalonado garantiza sostenibilidad y coherencia en los resultados.

En cuanto al **valor aportado**, las actividades de producción de forraje, BPO y establos son críticas para los objetivos centrales, seguidas por innovaciones tecnológicas y biohuertos que consolidan la sostenibilidad, y finalmente por el fortalecimiento organizativo y la articulación institucional. El documento concluye que las actividades han sido validadas por los beneficiarios mediante entrevistas y talleres, reflejan necesidades reales de la población y mejoran de manera significativa la experiencia de los productores. Además, se identifican recomendaciones para ampliar el alcance de los biohuertos, fortalecer el monitoreo de impactos nutricionales y profundizar la articulación con programas públicos para asegurar la sostenibilidad del proyecto.

4. Verificación de la presentación de la Declaración Anual

Durante la supervisión efectuada al periodo 2023, se constató que el **Centro de Estudios para el Desarrollo Regional – CEDER** cumplió con la presentación de la **Declaración Anual (DA)** dentro de los plazos establecidos por la APCI. La documentación remitida incluyó los datos programáticos y financieros requeridos, mostrando consistencia con los informes narrativos y financieros entregados a la fuente cooperante. El análisis técnico no identificó inconsistencias significativas ni omisiones que afecten la validez del reporte, lo cual confirma que la entidad ha cumplido de manera adecuada con esta obligación.

En cuanto al ejercicio 2024, al momento de la supervisión la DA se comprueba que la entidad cumplió con la presentación y la ejecución según la documentación evaluada. Se resaltó que la entidad mantiene un sistema de control documental y financiero que le permitirá cumplir oportunamente con la próxima presentación. En conclusión, el cumplimiento en 2023 fue satisfactorio y constituye una buena práctica de transparencia y rendición de cuentas, reflejando el compromiso de CEDER con la normativa de la APCI y la gestión ordenada de los recursos de cooperación internacional.

5. Verificación sobre el recupero del IGV e IPM

La entidad no realizó recuperación de IGV e IPM.

6. Sobre la Designación del Oficial de Cumplimiento

En consideración a lo dispuesto en la Resolución SBS N°369-2018 se ha podido constatar que la ONGD "CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL", cuenta con Oficial de Cumplimiento autorizado debidamente ante la SBS.

7. Resultados



En consideración a las tareas realizadas por el supervisor, señalar:

7.1 De la presentación de documentación requerida

La entidad ejecutora remitió la documentación fundamental que respalda la intervención, destacando la suscripción de convenios de cooperación con **Brot für die Welt** (29/11/2022 y 12/12/2022), **ACNG Louvain Coopération au Développement** (certificación de contribución y sinergias, 16/06/2023) y **ACDA** (05/01/2023). Asimismo, presentó el **documento del proyecto**, que contiene los datos generales, el marco lógico, el ámbito de intervención, el público objetivo y el presupuesto detallado por año y rubro de gasto. Se verificó que no existieron adendas o modificaciones programáticas o financieras que alteren la planificación inicial, manteniéndose vigente el marco legal y técnico del proyecto.

En materia financiera, la entidad entregó el **cronograma y comprobantes de desembolsos**, correspondientes a cinco tramos de ejecución entre enero de 2023 y junio de 2025. También remitió documentación sobre la **transferencia de bienes y activos**, acreditada mediante actas, que incluyen la compra de pajillas de toro (febrero 2024), materiales y rollizos (2023 y 2024) y semillas de avena (octubre 2024). En cuanto al recupero tributario, se constató que **no aplica**, al no haberse gestionado devolución de IGV ni IPM en el marco de la intervención.

Respecto a la rendición de cuentas a la fuente cooperante, se recibieron los **informes programáticos** de los años 2023 y 2024 (formatos F03-201 y F03-208), así como los **informes financieros** parciales y finales, respaldados con comprobantes y formatos internos F03-123. Además, se identificaron **informes de auditoría externa, monitoreo y visitas de campo** realizadas en Huata y Coata (2024–2025), que constataron físicamente la entrega de insumos y la participación de beneficiarios. En conjunto, la entidad cumplió con los requerimientos documentarios establecidos por la APCI, asegurando la trazabilidad y transparencia del proceso de supervisión.

7.2 De la presentación de la Declaración Anual

El Centro de Estudios para el Desarrollo Regional – CEDER cumplió satisfactoriamente con la presentación de la Declaración Anual (DA) 2023, dentro de los plazos establecidos por la APCI, incorporando la información financiera y programática requerida en coherencia con los informes narrativos y financieros entregados a la fuente cooperante. No se identificaron inconsistencias relevantes, lo que demuestra un manejo adecuado y transparente de los recursos de cooperación. Respecto a 2024, la DA al momento de la supervisión y evaluación de la DA, se comprueba que la entidad cumplió con la presentación y la ejecución según la documentación evaluada. Se evidenció que la entidad mantiene un sistema de control documental y financiero que le permitirá presentar el reporte en forma



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección de Fiscalización
y Supervisión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

oportuna, consolidando buenas prácticas de rendición de cuentas y cumplimiento normativo.

7.3 Del recupero del IGV e IPM

Sobre el recupero de IGV la entidad no ha realizado.

7.4 De la designación del Oficial de Cumplimiento, en aplicación de lo dispuesto en la Resolución SBS N°369-2018, se constata que la Entidad "CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL", Sí cuenta con Oficial de Cumplimiento en el registro correspondiente ante la SBS, a nombre del SR. **CARLOS FEDERICO LEYTON MUNOZ**, del 19/9/2019.

La ENTIDAD podrá presentar el descargo a las observaciones que se le formula en la presente Acta en el plazo de tres (03) días hábiles de suscrita.

Siendo las 12.00 horas del día 04 del mes de Setiembre del año 2025, suscriben la presente, los participantes en señal de conformidad.

Bueno Tejada G

Representante Legal

Bueno Tejada, Geobana Elizabeth

N ° DNI 29502281

Firma y sello



Supervisor(a)

Vivanco Mackie, Gustavo Eduardo

N ° DNI 09879595

Firma y sello